

1. Objetivo

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales los socios y usuarios pueden cancelar o anular reservas o inscripciones.

2. Ámbito de aplicación

Se aplicará a todas las actividades reservas o inscripciones programadas por el Grupo.

3. Cancelaciones de inscripciones.**3.A.- Para actividades que organice el club sin necesidad de contratación externa:**

Cancelación hasta las 12 de la noche del domingo anterior a la realización de la actividad: **Reembolso completo.** (Siempre y cuando se comunique como se explica en el Punto 4)

3.B.-A partir de las 12 de la noche del domingo anterior: **No será reembolsable.** No se realizarán devoluciones, dado que no es posible conseguir las de las entidades que las gestionan.

3.C.- Para actividades que organice el club con necesidad de contratación externa:

Con respecto al importe de la reserva con la entidad externa, estamos sujetos a la política de cancelaciones o anulaciones de reservas que la citada entidad contratada tenga establecidas.

Con respecto al importe de la reserva que solo afecta al CD. MONSA, se procederá conforme establece el punto anterior (3.B).

4. Procedimiento para anular

4.B.- La anulación y el motivo que la justifica se comunicará, con la antelación que recoge del punto 3 de este protocolo enviando, relleno el formulario de Anulación de Actividades y reservas que aparece en la web en la página “Actividades”.

4.C.- No son válidas las comunicaciones enviadas por whatsapp u otro medio que no sea el citado en el apartado anterior.

5. Actualización de esta política

El Grupo MONSA se reserva el derecho de modificar este protocolo en cualquier momento por motivos que lo justifiquen y aprobados en JD. Las actualizaciones se comunicarán a través de los canales oficiales a los socios.

Aprobado en Asamblea General celebrada en Higueras de la Sierra el 18/10/2025

Actualizado en Junta Directiva celebrada el 10 de diciembre del 2025.

Actualizado en Junta Directiva celebrada el 22 de enero del 2026.

Vº Bº El presidente

La Secretaria

Fdo: Andrés Gil Pérez

Mª Cinta Castaño Vázquez.

(Anexo 1 a la Norma de Régimen Interno)